

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3 »  
Un trimestre . . . . . 1 50 »  
Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Las reformas en las Escuelas Normales.—Las reformas de la segunda enseñanza.  
**Sección oficial.**—Escuelas vacantes.  
**Crónica provincial.**—Bien venido.—Oposiciones.—Concurso único.—Sin reclamaciones.—Apertura de curso.

## Sección doctrinal

### LA REFORMA DE LAS NORMALES (1)

Quando tomamos la pluma para escribir sobre el Decreto de reforma de las Normales, no conocemos más que de oídas algunos de los principales puntos que abarca dicha reforma.

Si es tal como dicen los periódicos políticos y alguno profesional, no se suprime ninguna Escuela Normal, pero las de las provincias que no sean capitales de Distrito Universitario quedan con el carácter de elementales.

Hasta aquí, todo, á nuestro parecer, marcha bien; y mejor todavía si en estas escuelas se hubieran dejado los estudios que hasta ahora se daban en ellas, con algunas asignaturas, pocas más, que se hubieran añadido al programa general de enseñanza, para responder á las exigencias de la época y á las necesidades de los tiempos presentes.

Facil es deducir que para obtener el fruto apetecido del estudio de las asignaturas del programa, y para que los alumnos maestros salieran bien impuestos en ellas, como todo aquél que ha de enseñarlas, hubiéramos designado el tiempo necesario para desenvolver el plan ordenada y metódicamente,

(1) Este articulito estaba preparado para publicarlo en el anterior número. Lo impidió el exceso de original. Pero como el Decreto altera poco las ideas que nos inspiraron este trabajo, no hemos vacilado en darlo á la publicidad ahora.

te, dos cursos, cuando menos, de nueve meses cada uno, ya que en menos tiempo no puede ningún alumno, por buenas disposiciones que muestre, y por mucho que sea el interés que tenga en instruirse, aprender lo más importante para exponer con método y claridad las ideas.

Y como á la vez que para el aprendizaje de las asignaturas, necesitan los alumnos de las Normales bastante tiempo para adquirir las prácticas de la enseñanza y del buen régimen y organización de una escuela, de aquí que ese tiempo de dos años no pareciera excesivo á nadie, sino al contrario, muy corto, habiéndose decidido la generalidad de los que han tratado de esta materia en los pasados años, porque durasen tres años, y no dos, los estudios para obtener el título de maestro de primera enseñanza.

Los autores del Decreto de reforma de las Escuelas Normales lo han entendido de otro modo; y en vez de atenerse á lo que la opinión ilustrada del Magisterio había propuesto en las conferencias, revistas pedagógicas y periódicos profesionales, han tirado por el camino de medio, y han dejado reducidos los estudios de maestros elementales á dos cursillos de cuatro meses y medio cada uno.

Cierto que para el ingreso en las Normales se exigen dieciseis años de edad, y los aspirantes á la carrera del Magisterio han de someterse á un examen que será más ó menos riguroso; pero ¿creen los inspiradores del Decreto, cree el mismo Sr. Gamazo que nueve meses de estudios son suficientes, con las prácticas que la carrera lleva consigo, para formar buenos maestros?

Ya sabemos la contestación que se nos dará á esta pregunta; la de que estos maestros solo podrán servir escuelas incompletas, ó todo lo más las completas de seiscientas veinticinco positas al año; con exigua dotación para que se exijan al que la gan-

muchos estudios ni grandes sacrificios para hacer la carrera.

Si la primera enseñanza que se lleva á los pueblos, si la educación de las pobres gentes que viven en las aldeas rurales se mira desde este punto de vista, tienen razón el ministro y los que le han aconsejado tal innovación; pues podrán decir que por poco dinero no se puede dar mucha ni buena mercadería.

Pero nosotros que nos hemos criado y hemos vivido muchos años en pueblos rurales dedicados á la enseñanza; que conocemos sus grandes necesidades intelectuales; la supina ignorancia en que vive la generalidad de las gentes; las supersticiones que les dominan; la poca alteza de miras con que desde allí se ven las cosas más delicadas; el desacertado juicio que se forma de los sentimientos más nobles, no nos conformamos, no podemos conformarnos con que se les envíe un educador, un maestro, casi el único elemento civilizador activo que allí puede llegar, preparado en nueve meses.

Si el señor ministro hubiere tenido en cuenta que esos desdichados pueblos, en su mayoría, están apartados de vías de comunicación; que apenas llega un periódico, ni tampoco hay quien lo lea; que en ninguno de ellos hay médico, ni farmacéutico, ni apenas otra persona, fuera del párroco y del maestro, que pueda llevar las luces de la moderna civilización, y que viven en la más espantosa ignorancia, tal vez hubiera cambiado los términos, y en vez de enviar un habilitado para inculcar ligeros rudimentos de religión, lectura, escritura y cuentas—ya que no serán otra cosa que meros habilitados los maestros elementales de ahora—hubiera provisto esas escuelas en personas instruidas que hubieran podido fomentar con su acción y su consejo, á la vez que la educación del pueblo y la enseñanza, las industrias, la agricultura, la cría de ganados y todos cuantos ramos de producción hubieran podido explotarse en los pueblos.

Se nos dirá que nuestro proyecto es hoy una utopía, porque nos faltan recursos económicos para plantearlo, puesto que al maestro que ha de llenar las funciones que indicamos hay que darle, cuando menos, lo suficiente para vivir con alguna decencia, y para esto no tenemos dinero.

También á nosotros se nos ha ocurrido la misma idea; pero ya que son tantos los desastres que afligen á nuestra patria; ya que estamos tan necesitados de reformas que eleven la cultura intelectual y moral de la nación; ya que no ha quedado casi ninguna institución que no se halle muy quebrantada; ya que por tantos se reconoce la imperiosa necesidad de regenerar la sociedad española si queremos valer y significar algo en lo venidero, hemos debido atender con preferencia á todo, y sin reparar en los gastos que hubiera podido ocasionar, á la educación y la enseñanza del pueblo, puesto que es el factor

más poderoso de reconstitución de las fuerzas perdidas con tantos desastres y con tantas desgracias como nos afligen.

El Sr. Gamazo ha estado más acertado, á nuestro parecer, en la organización de los estudios para adquirir los títulos superior y normal, en la carrera del Magisterio; en cuanto á los estudios elementales, los más necesarios para la cultura de la patria, son deficientísimos; y el plan, en cuanto á ellos se refiere, por raquítico, mísero, y pobre, en este concreto punto, ó mucho nos equivocamos ó tendrá que modificarse.

F.

## LAS REFORMAS DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA

Sin que queramos decir que no tenga deficiencias el decreto de 13 de Septiembre último, entendemos que es mucho más perfecto que los de Coizard y Bosch, implantados y muertos poco después en los últimos años.

Ha guiado al Sr. Gamazo, á nuestro parecer, la idea de que sean más prácticos los estudios del bachillerato y á que en ellos se perfeccionen los de la primera enseñanza, en que no pueden estar bien impuestos, en general, y dígase lo que se quiera, á los diez años de edad los noveles estudiantes.

En virtud de ello ha puesto el estudio de la Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Castellano, Contabilidad y Lectura preceptiva, entre las asignaturas que deben estudiarse para alcanzar el grado de Bachiller.

También ha dispuesto, muy cuerdamente á nuestro juicio, que se estudien estas materias en seis cursos por lo menos.

Ya no veremos, pues, bachilleres de 11 ó 12 años, á quienes podían dar lecciones en muchas cosas algunos de los niños más adelantados de nuestras escuelas.

Y es de suponer que, con el estudio de la lengua, análisis y escritura al dictado, no veremos tampoco, como nosotros los hemos visto y conocemos, abogados con notas de sobresaliente que cometían faltas garrafales en Ortografía.

Dos cursos para el Castellano, dos para Geografía, dos para Aritmética y Algebra, con la Contabilidad, dos para Gimnasia, dos para Dibujo, dos para Francés, dos para Geometría, Trigonometría y Contabilidad, dos para Historia Universal, dos para Física, dos para Química y Mineralogía y dos para Zoología, con tres para el latín y uno para Doctrina, Historia Sagrada y Nociones de Religión, Literatura, Lectura preceptiva, Historia de España, Literatura española, Psicología y Lógica, Ética y Derecho, Teoría é historia del Arte, Botánica y Agricultura y Técnica industrial y agrícola, son los que van á tener que estudiar los que deseen ser en lo sucesivo Bachilleres, con dos ejercicios, de Ciencias y Letras, para la obtención del grado.

Las lecciones deberán ser alternas, de una hora á hora y media.

Una cosa parecida debiera decirse de las lecciones de primera enseñanza, ó sea diarias de mañana y tarde, de dos á tres horas, y dispensen nuestros lectores esta digresión.

En el primer curso del castellano se ampliarán las

lecciones adquiridas en la instrucción primaria, insistiendo en el primer curso sobre la pronunciación y ortografía, con frecuentes ejercicios de análisis y de escritura al dictado, y desarrollando en el segundo curso la sintaxis con ejercicios análogos, composiciones y lecturas de autores clásicos, a los cuales agregará el profesor ligeras indicaciones que inicien al alumno en el conocimiento de otras lenguas y de los dialectos patrios.

Esto quizá no gustará mucho á los catedráticos, pues creerán descender al nivel de los maestros con eso de la escritura al dictado.

Y suponemos por ello que apretarán más que hasta de ahora en los exámenes de ingreso, á fin de no tener que enseñar lo que deben llevar ya los alumnos aprendido de las escuelas.

Por otra parte, algo más que antes exige este examen, por más que hubiera sido conveniente publicar programas, como se hizo para las Normales, así como que formara parte del tribunal el maestro que hubiere enseñado al alumno, si era de la capital, ó uno de esta para cada época de exámenes.

En resumen, mucho de alto criterio pedagógico, algo que tiende á establecer puente levadizo en el ancho foso que separaba hoy la primera de la segunda enseñanza, es lo que vemos en este real decreto. Si nos equivocamos, culpa será de nuestra poca experiencia tal vez, pero no dejaremos de aplaudir el buen deseo que ha guiado al actual Ministro de Fomento, aunque el éxito no corresponda á lo que hay que esperar.

FÉLIX SARRABLO

### Sección oficial

#### Escuelas vacantes

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único según el art. 5.º del citado reglamento.

#### RECTORADO DE ZARAGOZA

##### Elementales de niños

Zaragoza.—Fréscano, Langa, Litago.....	625
Huesca.—Montanuy (temporada), Broto, Sahún, Osso, Ortilla, Villanueva de Sigena..	625
Navarra.—Zugarramurdi (es de patronato, á quien corresponde el nombramiento).....	730
Colea (auxiliar), Petilla de Aragón, Murillo el Fruto, Burgui.....	625
Soria.—Fuentelmonje.....	625
Navarra.—Ablitas (auxiliar).....	500

##### Elementales de niñas

Zaragoza.—Lucena de Jalón.....	625
Teruel.—Arens de Lledó, Argente, Castejón de Tornos, Vinaceite.....	625
Soria.—Velamazán.....	625

##### Incompletas de niños

Teruel.—Aldehueta, Bádenas, Comañás.....	550
Navarra.—Artazu.....	500

##### Incompletas de niñas

Teruel.—Monterde, Torre las Arcas, Pancrudo.	550
Dos Torres.....	450
Navarra.—Berio Plano.....	500
Huesca.—Borau.....	450

##### De ambos sexos

Soria.—Villaciervos, Peroniel.....	625
Adradas.....	500
Buberos.....	475
Aguaviva.....	450
Valderromán.....	425
Cubilla, Ontalvilla de Valcorba, Martialay, Valdeavín, Lodaes del Monte, Galapares, Izana, Villalba, Borchicayada y Villar de Maya.....	400
Pedraja de San Esteban, Cirujales, Espeja y Linzoain.....	350
San Andrés de San Pedro.....	325
La Perera.....	275
Bayubas de Arriba, Caracena, Calderuela, Soliedra, Villanueva de Lamajón, Carros, Pedraja y La Revilla.....	250
Teruel.—Cervera del Rincón, Las Dueñas (Barrio) y La Rambla.....	250
Otalla.....	450
Zaragoza.—Alarba, Alcalá de Moncayo y Murero.....	550
Oera.....	450
Fuendeluna.....	350
Valconchán.....	259
Torrelapaja.....	350
Huesca.—Bisaurri y Santa Engracia.....	550
Aguilar y Torruella.....	450
Castellazo, Sarvisé, Fornillos de Huesca, Chibluco, Centenero, Senés, Escuaín y Gerbe y Griebal.....	250
Torrelarribera, Olsón, Sarsa de Surta (temporada), Seira y Alerre.....	350
Navarra.—Vidangos.....	550
Error Izurdiaga.....	500
Escaros.....	450
Eca y Villaveta.....	400
Gazolaz é Izal.....	350
Sorauren.....	250
Ardaiz, Echarren de Araquil, Asauza, Iribas, Napal, Ogoz, Arizala, Oñiñano, Larrión y Estenoz.....	300
Logroño.—Villalba y Medrano.....	450
Ambasaguas.....	350
Daroza y Bobadilla.....	250

##### De párvulos

Logroño.—Alfaro (auxiliar), Cervera y Calahorra.....	625
Zaragoza.—Quinto.....	500

\*\*

#### RECTORADO DE BARCELONA

##### Elementales de niños

Barcelona.—Alpens y Boluya.....	625
Tarragona.—C becés y Conesa.....	625
Lérida.—Montanisell.....	625
Gerona.—San Daniel y Rabós de Ampurdá..	625
Breda (auxiliar) (100 pesetas de gratificación)	500

##### Elementales de niñas

Tarragona.—Bañeras.....	625
Lérida.—Bohí (Barruera).....	625

9  
Universidad iteraria de Zaragoza

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito Universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

CONTINUACIÓN

Númer. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
1	D.ª Micaela Díaz Rabaneda.	Aliaga	825	825	Superior	1	»	10	»	»	»	Peralta (auxiliaria)	625	Una oposición aprobada.
2	Juana L. Villa Robello.	Paracuellos de Jiloca	625	625	Elemental	19	7	4	»	»	»	Cabañas	625	Una id. id.
3	Victoria García Sánchez.	Paracuellos de la Rivera	625	625	Id.	18	»	27	2	»	»	Villanueva de Jiloca	625	Una id. id.
4	Vicenta Torres Trel.	Barbastro	625	625	Superior	12	5	24	»	»	»	Secastilla	350	Una id. id.
5	Teresa Urios Tomás.	Agón	550	625	Elemental	11	7	2	5	6	16	»	»	Tres id. Adjudicada la única que solicita.
6	Hipólita Rojo Cortazar.	Valgañón	625	625	Superior	10	2	25	1	2	28	Tirgo	625	Dos id.
7	Felipa Martínez Vaso.	Villanúa	625	625	Id.	9	7	17	1	3	25	Tafalla (auxiliaria)	625	Seis id.
8	Veremunda Arrarás Zudaire.	Garralda	625	625	Id.	9	6	17	»	8	8	Mélida	625	Tres id.
9	Felisa Peña Guallar.	Capella	625	625	Id.	9	4	25	3	11	»	Villastar	625	Una id.
10	Eugenia Morales Ezquez.	Burgui	625	625	Id.	8	7	3	1	7	»	»	»	Una id. Adjudicada la única que solicita.
11	Felicía Ortiz de Sandaluce.	Jaurrieta	625	625	Id.	8	6	4	»	8	21	Eulate	400	Una id.
12	Nicolasa Abizanda Fortón.	Moneva	625	625	Id.	8	4	13	»	»	»	Azlor	625	Tres id.
13	Dolores Gamboa Iturgaiz.	Orbaiceta	625	625	Id.	8	1	24	1	11	15	Cilnori	625	Una id.
14	Calixta González Goya.	Zubieta	625	625	Id.	8	1	18	1	7	13	»	»	Dos id. Adjudicada la que solicita.
15	Basilisa Castroviejo Calvo.	San Felices	625	625	Id.	8	1	15	»	»	»	Leiba	625	Una id.
16	Teresa Avete Arrachea.	Clarés	625	625	Id.	7	5	16	4	4	21	»	»	Dos id.
17	Mónica Puyuelo Alamán.	Laspuña	625	625	Id.	7	2	19	»	»	»	Alquezar	625	Una id.
18	Elisa Pérez Gascón.	Valdeavellano	625	625	Elemental	7	»	16	»	»	»	»	»	Una id. Adjudicada la que solicita.
19	Josefa Royo Artigas.	Tauste	625	625	Superior	7	»	11	»	»	»	Perdiguera	625	Dos id.
20	Teresa Palos Castellón.	El Pozuelo	625	625	Id.	5	10	3	»	4	»	Castiliscar	625	Una id.
21	Alejandrina S. Trullenque.	Atalaya	625	625	Id.	5	4	27	»	»	»	Abejuela	625	Una id.
22	Hilaria J. García Martínez.	Rejas de San Estéban	625	625	Id.	5	2	13	»	»	»	Mezalocha	625	Una id.
23	Anastasia P. Luezas Palacio.	Ereño	625	625	Id.	4	11	1	»	»	»	»	»	Una id. Adjudicadas las que solicita.
24	María del P. Fernández Ulligarri	Blancas	625	625	Id.	4	7	8	»	»	»	»	»	Dos id. id.
25	Francisca Gómez Cornejo.	Bermeo	625	625	Id.	3	9	27	»	»	»	»	»	Una id. id.
26	Felisa Torrente Ferrer	Cortes de Aragón	625	625	Id.	3	»	10	»	11	25	Tosos	625	Cuatro id.
27	Adelaida Rovira Fernández.	Oriñuela	625	625	Id.	2	9	19	»	»	»	Almonacid de la Cuba	625	Dos id.
28	Basilisa Clusa Garanto.	Bordalba	625	625	Id.	2	4	9	2	9	9	»	»	Dos id. Adjudicadas las que solicita.
29	Generosa Díez Ortiz.	Castrillo	625	625	Id.	1	3	21	»	»	»	»	»	Una id. id.
30	Clementa Ibarra Saenez.	Eneriz	550	550	Id.	8	8	8	1	4	23	»	»	Una id. id.
31	Leonor Arriazu Alegría.	Latasá	550	550	Id.	5	4	11	»	4	28	Garzain	600	Tres id.
32	Nicolasa Medrano Saez.	Moncalvillo	550	550	Id.	5	2	14	»	»	»	Bronchales	625	Una id.
33	Francisca Fernández Fernández	Villanueva	550	550	Id.	4	10	29	»	»	»	»	»	Dos id. id. Adjudicadas.
34	María Meléndez de Val.	Cuevas Labradas	550	550	Id.	2	11	23	»	»	»	Cañada de Benatanduz	625	Cinco id. id.
35	Fernanda Timoneda Jimeno.	Cabolafuente	550	550	Id.	1	10	16	2	7	2	»	»	Tres id. id. Adjudicadas.
36	Eugenia Echínique Osaca.	Morcuara	550	550	Id.	1	10	13	1	»	21	Cimballa	625	Una id. id.
37	Leona Senosiain Noain.	Muez	500	500	Id.	9	2	»	2	3	15	»	»	Una id. id. Adjudicadas.
38	Angela González Torés.	Estación (Irún)	400	500	Id.	7	11	1	»	»	»	»	»	Cuatro id. id.
39	Prudencia Lejarreta Florencia.	Ircio	500	500	Id.	5	1	20	»	»	»	»	»	Una id. id.
40	Isidra Badilo Escalona.	Escatrón	500	500	Elemental	4	1	18	»	»	»	»	»	Dos id. id.
41	Eduarda Martínez Molina.	Purujosa	500	500	Superior	3	9	15	»	»	»	Rioseco	625	Una id. id.
42	Julita Ayerbe Murillo.	Torremoncha	500	500	Id.	4	10	16	»	»	»	Valdecuena	625	Dos id. id.
43	Juana Cruella Tercero.	Casarejos	500	500	Id.	4	9	28	»	»	»	»	»	Dos id. id. Adjudicadas.
44	Valeria Mendioroz Garamendi.	Aucín	450	450	Id.	5	10	24	»	9	10	Legaria	500	Una id. id.
45	Magdalena Barón Massana.	Alcalá	450	450	Id.	5	4	15	»	3	5	Bisimbre	550	Una id. id.
46	Josefa Ortega Utrilla.	Quiñonería	400	450	Id.	3	8	25	»	»	»	Torre de Arcas	600	Una id. id.
47	Trinidad Coterón Eria.	Tabernas	450	450	Id.	1	10	16	»	»	»	Barluenga	450	Una id. id.
48	Isabel Abadía Alonso.	Mañiain	450	450	Id.	1	10	8	»	»	»	Unzué	500	Tres id. id.
49	Bienvenida Ballano Antón.	Abioncillo	400	400	Id.	8	2	4	1	6	29	Cidones	550	Una id. id.
50	María de la E. Domingo Polo.	Mainar	400	400	Id.	6	7	1	»	8	1	»	»	Una id. id. Adjudicada.

Númer. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutaban Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
51	D.ª Olegaria Ezca y Maestre.	Aranzazu	400	400	Superior	4	8	11	»	»	»	Lizarraga	500	Una oposición aprobada.
52	Pabla García Ibáñez.	Mungarren	400	400	Elemental	»	10	12	3	9	14	»	»	Dos id. id.
53	Matilde Carbonell Fernández.	Villasaca	375	375	Superior	4	8	14	»	»	»	Ababuj	550	Una id. id.
54	Estefanía Blancas de Llantada.	Quintanilla	350	350	Id.	6	2	6	»	»	»	Concud	550	Una id. id.
55	Elvira Bermejo Lasheras.	Aria	350	350	Id.	4	10	»	»	9	»	Cabretón	550	Una id. id.
56	María del C. García Chocóla.	Salenco	350	350	Id.	4	10	»	»	6	20	Irurozqui	450	Tres id. id.
57	Sabina Rodrigo Mendoza.	La Cuesta	300	300	Id.	4	10	10	1	3	26	»	»	Cuatro id. id.
58	Dolores Aristizabal Garayoa.	Izcué	250	250	Elemental	»	10	10	3	6	21	Garray	500	Una id. id.
59	Manuela Giner Cubeles.	Alobras	625	625	Id.	26	6	3	»	»	»	Arrarás	450	Una id. id.
60	Francisca Vidal Barrafón.	Langa	625	625	Id.	22	10	27	»	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
61	Andrea Aznar Pina.	Loscós	625	625	Id.	21	8	7	»	»	»	»	»	Idem.
62	Isabel Merino Bochicoa.	Agoncillo	625	625	Id.	21	6	8	»	9	12	»	»	Idem.
63	Elvira Reca Saiz.	Galizano	625	625	Id.	20	»	17	»	5	14	»	»	Idem.
64	Martina Muzas Pintado.	Coscojuela	425	450	Id.	19	7	13	»	»	»	»	»	Idem.
65	Francisca Asensio Portolés.	Azaila	625	625	Id.	18	»	18	»	»	»	Fantova	550	Figura en este lugar porque tiene reconocido sueldo legal de 625 pesetas.
66	Francisca Jimeno Portella.	Torres del O	625	625	Superior	16	2	4	»	»	»	»	»	El art. 52 del reglamento vigente que la interesada cita en su instancia no es aplicable al concurso único.
67	Hermenegilda Ochoa Fuente.	Herce	625	625	Elemental	14	11	20	»	5	14	»	»	»
68	Josefa Calvo Martínez.	Rubielos	625	625	Id.	13	10	9	»	»	»	»	»	»
69	María Mur Doaso.	Pozán de Vero	625	620	Superior	12	8	14	2	4	14	»	»	»
70	María Jordán Jordán.	Costeán	625	625	Id.	12	3	11	3	1	4	Caserras	550	Adjudicadas las que solicita.
71	Castora L. Gudel Sánchez.	Yécora	625	625	Id.	11	11	20	»	»	»	»	»	Idem.
72	María del P. Iglesias Solán.	Custadilla	625	625	Elemental	11	5	28	5	8	28	»	»	Idem.
73	Josefa Ortega Alvarez.	Cubo de Bureba	625	625	Superior	11	5	13	»	7	2	»	»	Idem.
74	Visitación Pevenc Sanz.	Sástago (auxiliaría)	625	625	Id.	11	4	»	»	»	»	»	»	Idem.
75	Cecilia Pérez Sánchez.	Pozondón	625	625	Elemental	11	1	17	»	»	»	»	»	Idem.
76	María A. López Ruiz.	Alfajarín	625	625	Superior	10	6	23	»	10	»	»	»	Idem.
77	María Novella Tomás.	Riódeva	625	625	Elemental	10	5	11	»	11	14	»	»	Idem.
78	Mamerta Ibáñez Moreno.	Castejón	625	625	Superior	10	1	19	2	2	46	»	»	Idem.
79	Gregoria Serrate Villellas.	Castejón del Puente	625	625	Id.	9	9	27	1	1	18	»	»	Idem.
80	Carmen Rivas Salas.	Roselló	625	625	Id.	9	8	3	»	»	»	»	»	Idem.
81	Paulina Cabello González.	Orusco	625	625	Id.	9	8	»	»	1	16	»	»	Idem.
82	María A. Pérez Andrés.	Larrasoña	600	625	Id.	9	8	»	»	»	»	»	»	Idem.
83	Filomena González Calzada.	Hontangas	625	625	Id.	9	4	7	»	»	»	»	»	Idem.
84	Filomena S. Villanueva.	Bustablado	625	625	Id.	9	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
85	Felisa Aldama P. Ayueta.	Corella	625	625	Id.	8	11	23	»	6	»	»	»	Idem.
86	Julia C. Bernaola.	Millana	625	625	Elemental	8	8	»	»	»	»	»	»	Idem.
87	Juana Auocibar Azpiroz.	Corella	625	625	Superior	8	4	»	»	»	»	»	»	Idem.
88	Encarnación Martínez Bañuelos.	Olmos	500	625	Id.	8	3	»	»	»	»	»	»	Idem.
89	Luisa Albelda Facés.	Ambel	625	625	Id.	8	3	»	»	»	»	»	»	Idem.
90	Sara Alesón Hernández.	Mesones	625	625	Id.	8	2	10	»	»	»	»	»	Idem.
91	Felisa Laguna Carrascosa.	Campillo	625	625	Id.	8	1	23	»	4	3	»	»	Idem.
92	María Novella Simón.	Cutanda	625	625	Elemental	8	1	»	»	»	»	»	»	Idem.
93	Adelaida Marqués Culla.	Camarena	625	625	Superior	8	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
94	Milagros Sánchez Bados.	La Cerollera	625	625	Id.	7	7	28	»	»	»	Cubo de la Sierra	500	Idem.
95	Bárbara Lahoz Villarroya.	El Pobo	625	625	Id.	7	7	16	»	»	»	»	»	Idem.
96	Felipa Ovejas Espinosa.	Nerva	625	625	Id.	7	5	»	»	»	»	»	»	Idem.
97	Visitación Ontoria Hernández.	Yarci	625	625	Id.	7	2	8	»	»	»	»	»	Idem.
98	María Merino Bolinaga.	Zayas de Torre	625	625	Id.	6	8	6	»	»	»	»	»	Idem.
99	María Casas Sánchez.	Cabra de Mora	625	625	Id.	6	7	19	»	»	»	»	»	Idem.
100	Jerónima Hernando Alonso.	Santa Cara	625	625	Elemental	6	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
101	Catalina Ibáñez Mendizabal.	Equilloz	300	625	Superior	5	2	»	»	»	»	Benegorri	300	Idem.
102	María Fuertes Sancho.	Santo Domingo	625	625	Id.	5	2	»	»	»	»	Ladruñán	550	»
103	Rosa Abajo Ibáñez.	Lezaún	600	600	Id.	8	4	8	»	»	»	»	»	Idem.
104	María Salinas Ferrer.	Castejón	550	550	Elemental	17	9	7	3	1	1	»	»	Idem.
105	María Asesio Ciria.	Albella	550	550	Id.	11	9	6	1	7	24	»	»	Idem.
106	Petra Esteban Rodríguez.	El Campillo	550	550	Id.	10	4	24	»	»	»	»	»	Idem.
107	Cesárea del Olmo Quintanilla.	Villabuena	550	550	Superior	9	9	17	»	8	11	»	»	Idem.

<i>Gerona.</i> —Molló.....	625
<i>Lérida.</i> —Montanisell y Palau de Anglesola..	625
<i>Gerona.</i> —Palau de Montagut y Pau.....	625
<i>Incompleta de niños</i>	
<i>Tarragona.</i> —Montreal.....	500
<i>Incompleta de niñas</i>	
<i>Lérida.</i> —Oliola.....	400
<i>Incompletas de ambos sexos</i>	
<i>Tarragona.</i> —Aldea (Tortosa).....	500
<i>Barcelona.</i> —Capolat.....	500
<i>Lérida.</i> —Josa, Montalín de Cervera y Palau (Baronía de Rialp).....	500
<i>Barcelona.</i> —Polimya.....	500
Bellprat y Collsuspina.....	450
Cabañas (Las).....	350
<i>Gerona.</i> —Piña (La).....	325
<i>Barcelona.</i> —Sattella.....	325

Las escuelas que no tienen asignados emolumentos, se entenderá disfrutan los legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado respectivo en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias y documentos que acompañen han de reunir las condiciones que señalan los arts. 25, 26, 27 y 28 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 3 de Septiembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* 14 de Septiembre.)

## Crónica provincial

### Bien venido

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro distinguido compañero y amigo D. Manuel Ibarz y Borrás, profesor de la Escuela Normal de la Habana y electo inspector de primera enseñanza de la provincia de Canarias.

El Sr. Ibarz salió de la capital de la isla de Cuba estando en plena guerra, cuando no se habian firmado todavía los preliminares de la paz.

Su viaje ha sido accidentado y costoso y por consiguiente expuesto á grandes peligros, por cuyo motivo es mayor, si cabe, nuestra satisfacción al saludarle.

### Oposiciones

Muy pronto se verificarán en la Dirección general de Instrucción pública los sorteos para el nombramiento de jueces que han de presidir los tribunales de provisión de escuelas de niños, niñas y párvulos en virtud de oposición.

Hora es ya de que se provean las escuelas de párvulos de este Distrito universitario, anunciadas hace ya próximamente dos años, y entre las cuales se cuentan las de Ayerbe y Auxiliaria de Huesca.

### Concurso único

Insertamos en la sección oficial de este número el anuncio de las escuelas vacantes que se han de proveer por concurso único en los Rectorados de Zaragoza y Barcelona.

No damos á conocer, como ya dijimos, las vacan-

tes de otros Distritos universitarios porque los anuncios ocuparían mucha extensión, de la que no podemos disponer, y principalmente porque la inserción no tiene objeto para nuestros abonados, ya que la mayoría, por no decir todos, solicitan únicamente las vacantes de nuestro Distrito universitario ó las del Rectorado de Barcelona.

### Sin reclamaciones

Ha terminado el plazo de veinte días sin que ningún concursante de los incluidos en las propuestas hechas por el Rectorado de Zaragoza, para la provisión de escuelas en concurso único, haya presentado reclamación de ninguna especie.

Prueba esto el exquisito cuidado con que fueron formuladas las mencionadas propuestas.

Dada la actividad con que son despachados todos los asuntos en el Rectorado, es de esperar que muy pronto serán expedidos los nombramientos y remitidos á los interesados para que puedan tomar posesión de las escuelas dentro del plazo reglamentario.

### Apertura de curso

El 1.º del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, se celebrará en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, la solemne apertura del curso académico de 1898 á 1899.

Agradecemos la atenta invitación que el dignísimo Director de este Establecimiento de enseñanza nos ha dirigido, en nombre del Claustro de Profesores, para la asistencia á tan importante acto.

## Sección de anuncios

### LIBRO DE MATRÍCULA, ASISTENCIA,

REVISTA DE INSPECCIÓN, CUENTAS Y DEMAS

Este importantísimo libro, de gran utilidad para los señores maestros, se vende en la librería de

*Leandro Pérez.*—Ramiro el Monje, 35.—HUESCA.

### BREVES APUNTES

DE LA VIDA Y MILAGROS DE SANTA OROSIA

Este libro es de amena lectura y útil para premiar á niños y niñas.

Su precio es TRES pesetas docena, con un descuento del 40 por 100 al que remita una faja de EL RAMO.

Dirigirse á **Vicente Pueyo**, en Yebra.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.